

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2015.**

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,  
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. Balbino Millán Pérez.

D. José Luis Huélamo Fernández.

Dña. M<sup>a</sup> Paz Martínez Millán.

D. Francisco Javier Martínez Huerta.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:30 horas del día 11 de diciembre de 2014, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

No asiste el Sr. Gómez del Castillo, quien ha justificado su ausencia.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2014, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

La Sra. Martínez se manifiesta en contra, como siempre, ya que no recoge lo acontecido en la sesión plenaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por dos votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán y D. Francisco Javier Martínez Huerta y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2014.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los Decretos de Alcaldía nº 064/2014, de fecha 17 de diciembre de 2014 a Decreto de Alcaldía nº 005/2015, de fecha 20 de febrero de 2015. A petición de la Sra. Martínez se incluye en el acta de la sesión el extracto de los mismos, en los siguientes términos:

- Decreto de Alcaldía 064/2014, de fecha 17 de diciembre, por el que se resuelve adjudicar la operación de tesorería por importe de 100.000,00 € a la entidad Caja Rural de Castilla-la Mancha.
- Decreto de Alcaldía 065/2014, de fecha 17 de diciembre, por el que se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de Redacción del Plan de Ordenación Municipal de Villaescusa de Haro.
- Decreto de Alcaldía 066/2014, de fecha 19 de diciembre, por el que se resuelve aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de Redacción del Plan de Ordenación Municipal de Villaescusa de Haro.
- Decreto de Alcaldía 001/2015, de fecha 20 de enero, por el que se resuelve conceder licencia urbanística para la instalación de un poste para atender demande de servicio de telefonía a Telefónica de España S.A.U.
- Decreto de Alcaldía 002/2015, de fecha 23 de enero por el que se resuelve aprobar el convenio de colaboración entre la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca y el

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la prestación del servicio de Administración electrónica.

- Decreto de Alcaldía 003/2015, de fecha 18 de febrero, por el que se resuelve asumir el compromiso de prestar colaboración a la empresa contratada por Diputación para la prestación del servicio de tratamiento contra la legionelosis y control de plagas en piscinas descubiertas de uso público y titularidad municipal.
- Decreto de Alcaldía 004/2015, de fecha 19 de febrero, por el que se concede licencia de obra menor para la realización de obras de cerramiento de parcela en el término municipal.
- Decreto de Alcaldía 005/2015, de fecha 20 de febrero, por el que se resuelve convocar sesión ordinaria del Pleno para el día 26 de febrero de 2015.

La Sra. Martínez pregunta por el tipo de interés de la operación de tesorería, respondiendo el Sr. Alcalde que aparece recogido en el propio Decreto, indicando que es casi residual; le responde la Sra. Martínez que lo será para él porque este importe viene a ser unos 600,00 € aproximadamente al año.

Los reunidos quedan enterados.

### **TERCERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos del Decreto de Alcaldía nº 002/2015, de fecha 23 de enero, por el que se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la prestación del servicio de Administración Electrónica, cuyo contenido resulta:

#### **“DECRETO DE ALCALDÍA 002/2015**

#### **D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO**

Con fecha 21 de octubre de 2014 el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca aprobó el Plan Estratégico para la Modernización de la Administración Electrónica.

El Ayuntamiento de Villaescusa de Haro se encuentra preinscrito a dicho Plan.

Asimismo se ha remitido el modelo de Convenio de Colaboración a aprobar.

Resultando que ha sido requerida su remisión ya que está previsto llevar a cabo el despliegue del proyecto y que no está prevista la celebración de sesión plenaria ordinaria hasta el próximo mes de febrero, en uso de las atribuciones que me confiere el ordenamiento,

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la prestación del servicio de Administración Electrónica, que se adjunta como anexo a la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Someter la presente resolución a la aprobación y ratificación del Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

En Villaescusa de Haro, a 23 de enero de 2015.

EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés. ANTE MÍ, LA SECRETARIA. Fdo.- María Cristina Calleja Salas. “

Expone el Sr. Alcalde que se trató de una aprobación anticipada, supeditada a la ratificación del Pleno y que tiene como objetivo establecer la Administración Electrónica.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por seis votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 002/2015, de fecha 23 de enero de 2015, de aprobación del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la prestación del servicio de Administración Electrónica, en los siguientes términos:

### **"DECRETO DE ALCALDÍA 002/2015**

#### **D. CAYETANO JAVIER SOLANA CIPRÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO**

Con fecha 21 de octubre de 2014 el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca aprobó el Plan Estratégico para la Modernización de la Administración Electrónica.

El Ayuntamiento de Villaescusa de Haro se encuentra preinscrito a dicho Plan.

Asimismo se ha remitido el modelo de Convenio de Colaboración a aprobar.

Resultando que ha sido requerida su remisión ya que está previsto llevar a cabo el despliegue del proyecto y que no está prevista la celebración de sesión plenaria ordinaria hasta el próximo mes de febrero, en uso de las atribuciones que me confiere el ordenamiento,

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Cuenca y el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para la prestación del servicio de Administración Electrónica, que se adjunta como anexo a la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Someter la presente resolución a la aprobación y ratificación del Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

#### **CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE COMPROMISO DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN ANTIGUO CONVENTO DE LOS DOMINICOS. FASE 3: RECUPERACIÓN DE COTA DE PAVIMENTOS Y TERMINACIÓN INTERIOR."**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación al presente punto del orden del día, en los siguientes términos:

"Con fecha 22 de diciembre de 2014, el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro formuló por vía telemática solicitud de concesión de ayuda económica para la financiación del proyecto denominado "Rehabilitación Antiguo Convento de los Dominicos. Fase 3: Recuperación de cota de pavimentos y terminación interior", al amparo de lo dispuesto en la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas (BOE nº 256, de fecha 22 de octubre de 2014), así como la Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento (BOE nº 287, de fecha 27 de noviembre de 2014).

Resultando que con fecha 5 de febrero de 2015 (R.E. nº 89) se ha recibido requerimiento de la Subdirección General de Arquitectura y Edificación para la subsanación de la documentación aportada, entre la que se incluye la presentación de documento contable de retención de crédito que cubra el importe total de su porcentaje en la financiación, que en el caso de la solicitud formulada por este Ayuntamiento asciende a un total de 34.000,00 €.

Resultando que el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015 no se ha aprobado en esta fecha y que resulta preciso proceder a la subsanación de la documentación en los términos anteriormente indicados, formulo al Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro la siguiente

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro asume el compromiso de crear en el Presupuesto General para el ejercicio 2015 la partida presupuestaria de gastos 336 619 "Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Convento de los Dominicos" y de dotar económicamente la misma por importe de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €).

SEGUNDO.- Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, que por parte de los servicios correspondiente se realice la correspondiente retención de crédito en cuantía de 34.000,00 €.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Subdirección General de Arquitectura y Edificación, a los efectos de su incorporación al expediente de solicitud de concesión de subvención dentro del Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento.

En Villaescusa de Haro, a 16 de febrero de 2015. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.

Toma la palabra la Sra. Martínez para preguntar: *"Para dotar esa partida presupuestaria de 34.000 €, ¿qué partidas de gasto corriente vamos a tocar o conceptos de ingresos? De algún sitio debe salir esa cantidad"*. Responde el Sr. Alcalde que se contemplará en los correspondientes presupuestos. Nuevamente la Sra. Martínez pregunta de dónde se va a sacar, si va a recurrirse a un préstamo, se va a quitar de otras partidas... Le responde el Sr. Alcalde que se trata de un gasto cuyo importe habrá que considerar al elaborar el presupuesto y que éste se encuentre equilibrado, pero ello no quiere decir que se vaya a conceder la subvención. Nuevamente la Sra. Martínez le pregunta que de qué partida se va a quitar, que los presupuestos van ya suficientemente ajustados como para quitarle a otras partidas.

Añade la Sra. Martínez *"Aunque estamos a favor de cualquier proyecto que mejore nuestro Patrimonio, no podemos votar a favor o en contra sin saber qué partidas del presupuesto se van a ver afectadas. Lo mismo me reduce la aportación a la ayuda a domicilio otra vez o incluso el gasoil de la calefacción del colegio."*

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por dos abstenciones de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán y D. Francisco Javier Martínez Huerta y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés, y en consecuencia, por mayoría acuerdan:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro asume el compromiso de crear en el Presupuesto General para el ejercicio 2015 la partida presupuestaria de gastos 336 619 "Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Convento de los Dominicos" y de dotar económicamente la misma por importe de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €).

SEGUNDO.- Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, que por parte de los servicios correspondiente se realice la correspondiente retención de crédito en cuantía de 34.000,00 €.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Subdirección General de Arquitectura y Edificación, a los efectos de su incorporación al expediente de solicitud de concesión de subvención dentro del Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

#### **QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de las siguientes cuestiones:

- 1.- Contrato de servicios para la redacción del Plan de Ordenación Municipal, informando que se está tramitando el expediente.
- 2.- Juez de Paz, informando que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, ha remitido requerimiento al efecto de que se tramite el correspondiente expediente.
- 3.- Plan de Empleo de Diputación, informando que la Excm. Diputación Provincial ha convocado un Plan de Empleo para la contratación de trabajadores desempleados y se va a solicitar. Se puede hacer por un máximo de 3 trabajadores durante 3 meses y se ha planteado para realizar básicamente tareas de recuperación de zonas verdes y zonas aledañas al pueblo.
- 4.- Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas, informando de que también se ha recibido la comunicación de la pre-asignación, habiéndose concedido dos trabajadores más.

#### **SEXTO.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas en la sesión anterior en los siguientes términos:

- 1.- Sobre los intereses de la operación de Tesorería, respondiendo que el Decreto de Alcaldía de aprobación de la operación recoge los términos en cuestión.
- 2.- Sobre el arreglo de caminos por parte la Mancomunidad, respondiendo que se solicitó la información pero no se ha recibido contestación.
- 3.- Respecto al resto de preguntas formuladas, fueron contestadas en la propia sesión.
- 4.- Pregunta la Sra. Martínez por el reparo formulado, respondiendo el Sr. Alcalde que informará en la siguiente sesión.
- 5.- También informa el Sr. Alcalde de que el expediente correspondiente a la ayuda del Proder para el arreglo de la Casa Grande se encuentra a disposición de los Sres. Concejales.

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Martínez formula las siguientes, según documento escrito que aporta a la Secretaria, que se adjunta al presente acta como Anexo y que se transcribe a continuación:

*1.- Fugas en el depósito. Después de responder el pleno pasado que las cosas se resuelven dejando pasar el tiempo, hemos subido a ver las fugas y mira qué curioso que siguen allí. ¿Qué piensas hacer para resolverlas?*

Le responde el Sr. Alcalde que es un asunto que se toma en serio, que se vio en su momento, se examinó con los alguaciles y en verano desapareció la fuga. Si ahora vuelve a haber fugas, puede ser que se haya reproducido o por el tiempo actual que es más húmedo. Añade el Sr. Alcalde que después del pleno y había agua pero no le pareció que fuera una fuga.

El Sr. Martínez interviene también para señalar que él lo ha visto hoy y aunque no hay tanto como en verano, lo cierto es que había agua y que como ahora no hay tanta demanda de agua no sale tanto por la tubería. Le responde el Sr. Alcalde que depende de la mayor o menor presión del agua en la tubería. Continúa el Sr. Martínez manifestando que no cree que se trate de un nacimiento de agua. El Sr. Alcalde le pregunta si llega al camino, respondiendo el Sr. Martínez que no.

La Sra. Martínez añade que hay fugas y que posiblemente en verano vuelvan a producirse y que se trata de un problema que existe, preguntando al Sr. Alcalde si va a tomar medidas. Éste le responde que si hubiera el problema se adoptarían las medidas necesarias. La Sra. Martínez añade que volverán a lo mismo y que es un asunto que lleva ya mucho tiempo. El Sr. Martínez comenta que llevan con este asunto desde que él mismo tomó posesión, siete años ya.

*2.- Qué pasó con la empresa que realizaba el documento de medioambiente para el plan de ordenación municipal. ¿Entregó algo y le pagamos algo? Quiero ver el documento.*

Le responde el Sr. Alcalde que se hizo la primera fase que corresponde a la documentación sobre las avenidas de aguas y se envió a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ahora se tiene que avanzar con el Plan de Ordenación Municipal en paralelo a ello. Pregunta la Sra. Martínez si se ha recibido algún documento de la Confederación Hidrográfica del Guadiana al respecto. El Sr. Alcalde le responde en sentido afirmativo y la Sra. Martínez solicita verlo.

*3.- Proyecto PRODER para las paredes del Ayuntamiento ¿Lo habéis encontrado?*

*4.- Se van a sacar a subasta las tierras del ayuntamiento. ¿Cuándo?*

El Sr. Alcalde responde que el actual expediente finaliza a finales de año.

*5.- ¿Dónde se compraron las sardinas del miércoles de ceniza?*

Toma la palabra el Sr. Ramírez Olías, respondiendo que se han comprado a la empresa Tomás Molina, de Quintanar.

*6.- Subvención al a banda de cornetas y tambores de Villaescusa de Haro. Pleno del 28/06/12: "Solicitud de colaboración de la Banda de Cornetas y tambores, manifiesta el Sr. Alcalde que se ha dado un aplazamiento temporal, no un rechazo a su solicitud tal como consta en la carta que remitió al Presidente de la Banda".*

*El grupo socialista solicita se conceda una subvención para la banda de cornetas y tambores de Villaescusa para la compra de trajes necesarios para los nuevos integrantes y otros que se quedan pequeños.*

Le responde el Sr. Alcalde que sea la directiva de la Banda quien formule la solicitud. La Sra. Martínez manifiesta que es una propuesta que hace el Grupo Municipal Socialista para que se plantee el Ayuntamiento la solicitud de subvención.

*7.- Los camiones siguen pasando por la piscina.*

Responde el Sr. Alcalde que fue debido a la nieve, ya que les resultaba imposible salir por otro sitio con el barro creado y que se arreglará. Pregunta la Sra. Martínez cómo se encuentra la zona camino arriba, respondiendo el Sr. Alcalde que está bien. Continúa señalando que nadie quiere que se pase por ahí con los camiones y que cuando se incumple es algo que molesta. También añade que ha hablado con los interesados para arreglar el camino en la zona que presenta problemas.

*8.- Estado de las cuentas del Ayuntamiento. Hace un par de meses solicitamos información sobre la liquidación del presupuesto del 2013 que nos presentasteis en octubre. Solo se nos remitió una parte y ayer mismo tuvimos acceso a la otra. No hemos podido preparar bien este tema por la falta de tiempo pero con el poco tiempo que hemos tenido hemos sacado conclusiones muy interesantes.*

*Primero.- Resulta que a 31/12/13 no hemos pagado gran parte de los gastos corrientes realizados durante todo el año. Cristina nos ha dado por escrito un listado de gastos del 2013 que asciende a más de 150.000 € de los cuales parece ser, según nuestra liquidación del presupuesto, nos quedaban por pagar a 31/12/13 más de 126.000 €. ¿Qué hemos pagado a lo largo del año? ¿24.000 €?*

*A final de año pedimos una póliza de crédito de 100.000 €. Está claro que esta póliza no es como vosotros repetís una y otra vez, para tener liquidez de ese año sino para pagar los gastos de todo*

*el año ya pasado. ¿Y los ingresos? ¿Se va en pagar deuda? Llevamos un año de retraso en los pagos.*

Le responde el Sr. Alcalde que los ingresos se destinan al pago de facturas. La Sra. Martínez señala que no es así y que se paga con la póliza de crédito. El Sr. Alcalde le responde que a día de hoy todo 2014 está pagado salvo las facturas de la depuradora y algunas de luz. Señala a modo de ejemplo que en el Plan de Pago a Proveedores el Ayuntamiento solamente tuvo que acogerse para unas pocas facturas y que se finalizó rápido.

La Sra. Martínez continua diciendo que según los datos de presupuesto corriente, cerrados y no presupuestarios, suma más de 200.000,00 € y que según los datos del presupuesto también nos deben 264.000,00 €, preguntándole al Sr. Alcalde si cree que esto es así. Le responde el Sr. Alcalde que le extrañaría que se debiera al Ayuntamiento tal cantidad.

Toma la palabra el SR. Millán para comentar que tal vez en esa fecha se deberían algunas cantidades como por ejemplo del Proder.

La Sra. Martínez expone que los datos son que las obligaciones pendientes de pago son de aproximadamente 200.000,00 € y que los derechos pendientes de cobro son de 264.000,00 €, preguntando quién nos debe eso.

El SR. Millán vuelve a intervenir manifestando que cuando por parte del Ministerio se articuló el mecanismo del pago a proveedores, se reclamó al Ministerio cada deuda y se requirió al Ayuntamiento en ese sentido y se hizo para unas tres facturas.

*Segundo: Encontramos una irregularidad en los derechos pendientes de cobro. Esta irregularidad parece tan grave que si se subsana la liquidación del presupuesto sería muy distinta. Seguramente al aplicar Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Rajoy de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Capítulo 3. Artículo 11:punto 4, dice: "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario". Nos tememos que tengamos que realizar un plan de ajuste porque no cumplimos esto. Repasamos los derechos pendientes de cobro y vemos que muchos de ellos son ficticios porque se sabe que no se nos van a pagar. Por ejemplo: ...*

Pregunta quienes eran los que debían al Ayuntamiento esas cantidades, señalando que llama la atención que en presupuestos cerrados existe un derecho reconocido procedente de la Consejería de Agricultura por importe de 119.000,00 €, preguntando qué es. Continúa señalando que los derechos hay que depurarlos periódicamente, ya que si no la liquidación sale positiva, añadiendo que también está pendiente el importe del convenio de AEDL cuando ya no había convenio, importes correspondientes a los convenios de SAD... Añade que del importe total realmente hay un 90% que no es real, que si eso se depura salen otras cuentas, la liquidación del presupuesto queda en negativo y habría que hacer un Plan de Ajuste.

Le responde el Sr. Alcalde que la situación económica del Ayuntamiento es sana y se funciona sin problemas, que quien tenga una deuda con el Ayuntamiento no hay inconveniente en reclamarlo y que él no se atreve a interpretar los datos como ha hecho ella.

La Sra. Martínez comenta que al Sr. Alcalde le importa poco que los datos estén falseados, respondiendo el Sr. Alcalde que no lo cree así.

La Sra. Martínez continúa:

*Cayetano, tú que has dicho en otras ocasiones:*

*Cayetano 25/10/11*

*"Conozco el estado de las cuentas, pero dada mi poca experiencia en economía no soy capaz de aislar el concepto de "deuda" o entender en profundidad un balance económico. Sin embargo, soy claramente consciente de la situación deficitaria del Ayuntamiento, la cual considero relevante pero no extremadamente grave. Tomaremos las medidas que se consideren adecuadas para reducir la deuda y replantear los gastos que permitan algún margen de mejora. No considero que la deuda del Ayuntamiento sea exagerada".*

Cayetano 24/11/11

"Respecto a la deuda, y según los datos publicados por la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda, el Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2010, por el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, por los préstamos concertados y vigentes, asciende a 176.827,88 €, que corresponde con los siguientes conceptos:

- Préstamo a largo plazo, capital pendiente de amortizar: 98.325,00 €.
- Préstamo financiación adquisición de vehículo municipal: 8.096,91 €.
- Capital dispuesto póliza de tesorería: 70.405,97 €."

Parece claro que durante tu mandato ha aumentado la deuda bastante. ¿No te pide Rajoy reducir la deuda?

30/04/2012 en tu panfleto:

Y no sólo eso, sino que el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro es de los pocos municipios de la provincia que ha conseguido pagar todas las facturas de proveedores hasta el 31 de diciembre de 2011 sin necesidad de acudir a un plan de ajuste ni de financiar la deuda a largo plazo según regía el decreto 4/2012.

La pregunta es:

Cayetano: ¿conocías que los derechos pendientes de cobro no estaban depurados? Sí o no.

Si no conocías este hecho y te lo da a conocer la oposición después de 4 años de gobierno, que nos dice eso de ti?, falta de interés o de capacidad o de las ambas, tú eliges.

La otra opción es peor todavía: lo conocías y has estado engañando a la oposición, al pueblo y al Ministerio.

Cayetano: ¿conocías que los derechos pendientes de cobro no estaban depurados? SI o NO.

Le responde el Sr. Alcalde que no analiza la contabilidad pero que considera que todo esto a nivel práctico no afecta al funcionamiento diario.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Martínez, formulando la siguiente

*SOLICITUD*

Los concejales socialistas aquí presentes solicitamos la convocatoria de un Pleno Extraordinario y de carácter urgente para tratar un único punto:

La depuración de las cuentas de este Ayuntamiento, sobre todo, los derechos pendientes de cobro partida por partida.

Elaboración de un informe de legalidad de estado de nuestras cuentas por parte de la Secretaria del Ayuntamiento.

Añade la Sra. Martínez que si los derechos pendientes de cobro no existen, se está falseando.

Toma la palabra el Sr. Millán, diciendo que ha acusado de falseamiento, preguntando a la Sra. Martínez a quién está acusando de ello. Le responde la Sra. Martínez que al que sea responsable de ellos.

El Sr. Millán comenta que según ha informado la Secretaria, los derechos hay que depurarlos de vez en cuando y que ahora la Sra. Martínez acusa de falsear documentos, preguntándole a quién acusa.

El Sr. Martínez comenta que esta situación viene de 2005.

El Sr. Millán señala que si no tenemos pago a proveedores, es por algo y que si hay una deuda real va a aparecer, aunque se intente maquillar. Añade que la Sra. Martínez ha dicho que se ha falseado para no acudir a un Plan de Ajuste, preguntando qué quiere decir con eso. La Sra. Martínez responde que es ir reduciendo la deuda.

También el Sr. Alcalde interviene manifestando que se ha cumplido con la estabilidad presupuestaria. La Sra. Martínez pide que se convoque un pleno para analizarlo y cuando se haga, se liquide.

Nuevamente el Sr. Millán interviene manifestando que si realmente existiesen esas deudas, el plan de proveedores lo hubiésemos sufrido y que en los Ayuntamientos donde se reclamaron las deudas tuvieron que hacer los correspondientes planes. Pregunta cuál es entonces la conclusión.

El Sr. Martínez interviene para señalar que si la subvención de AEDL no se va a cobrar, se podía haber depurado y haberlo quitado e igual con los 120.000 € que vienen de 2005, preguntando si se sabe si se van a cobrar.

El Sr. Millán comenta que se está refiriendo a la parte administrativa de la depuración de los derechos, pero que otra cosa es el funcionamiento real, ya que si existiese esa deuda saldría y estaría sobre la mesa.

La Sra. Martínez comenta que el Ayuntamiento está llevando la dinámica del ayuntamiento de Belmonte, que pedimos la póliza de crédito para pagar lo que no hemos podido pagar en el año y que cada vez es más grande. Le responde el Sr. Alcalde que no es así.

La Sra. Martínez comenta que se ha subido la deuda hasta deber 176.827 €, a lo que el Sr. Alcalde le responde que en 2013 la cifra era de 150.000,00 €. Añade la Sra. Martínez que a esto hay que sumar el préstamo hipotecario y demás.

El Sr. Alcalde expone que o no lo sabe explicar o no le entienden. La Sra. Martínez le pregunta que qué piensa que quieren vender, que si la liquidación es positiva porque la cantidad de derechos pendientes de cobro es irreal, entonces es falso, ¿no?

El Sr. Millán comenta que también en el resto de aspectos habrá que depurar y que el resto de Ayuntamientos se gobiernan solos y a él le preocupa Villaescusa de Haro.

La Sra. Martínez añade que a ella le preocupa que la deuda se mayor, respondiendo el Sr. Millán que no es así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 21:36 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,